## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 27 SEP 2018

VISTO la Nota Nº 478/2018 Letra: S.A. (DESP), suscripta por el Jefe de Dpto. Liquidaciones a cargo de la Dirección de Despacho y Trámite Documental, Gustavo S. BLANCO; Y

## **CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitaba autorización para su traslado a la ciudad de Río Grande el día 21 de Septiembre del corriente año; para realizar gestiones administrativas en la Delegación de la Legislatura de dicha ciudad.

Que se encuentra debidamente autorizado por la Prosecretaria Administrativa, Dña Mercedes GAUNA y con el autorizado del Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo, Dn. Juan Carlos ARCANDO.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, el día 21 de Septiembre del corriente año y la liquidación de UN (1) día de viático, a favor del agente Gustavo Sebastián BLANCO.

Que la presente se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia Nº 851/17, ratificada por Resolución de Cámara Nº 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

## **POR ELLO:**

## EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, el día 21 de Septiembre de 2018, del Jefe de Dpto. Liquidaciones a/c de la Dirección de Despacho y Trámite Documental, agente Gustavo Sebastián BLANCO, dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría Administrativa; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo 1º, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1273/18

Juan Carlos ARCANDO "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Gregoternador "
Presidente del Sur son